

RESOLUCIÓN 1378/2023, de 7 de diciembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se modifican las cantidades incluidas en el apartado 2.1. del cuadro de características “Descripción de lotes”, así como las incluidas en el Anexo 3 “Modelo de proposición económica”, del Acuerdo Marco de suministro y distribución de productos dietoterápicos con destino a los centros sociosanitarios privados con servicio de farmacia propio, o depósito de medicamentos vinculado a un servicio de farmacia, para pacientes cuya prestación farmacéutica está a cargo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (FARM D1-2023).

Mediante Resolución 1240/2023, de 7 de noviembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se estimó el gasto, se aprobó el expediente y se dispuso la apertura del procedimiento para la celebración de un acuerdo marco relativo al suministro y distribución de productos dietoterápicos con destino a los centros sociosanitarios privados con servicio de farmacia propio, o un depósito de medicamentos vinculado a un servicio de farmacia, para pacientes cuya prestación farmacéutica está a cargo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (FARM D1-2023).

La Subdirección de Farmacia y Prestaciones del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea suscribe un informe en el que se indica que se ha comprobado que las cantidades incluidas en el apartado 2.1. del cuadro de características “Descripción de lotes”, así como las incluidas en el Anexo 3 “Modelo de proposición económica”, son erróneas, por lo que propone modificar dichos apartados.

Vista la conformidad de la Intervención Delegada en el Departamento de Salud.

RESUELVO:

1º.- Modificar las cantidades incluidas en el apartado 2.1. del cuadro de características del Acuerdo Marco, “Descripción de lotes”, así como las incluidas en el Anexo 3 “Modelo de proposición económica”, que quedan de la siguiente manera:

- Cuadro incluido en el apartado 2.1. Descripción de lotes.

LOTE	SUBTIPO	DESCRIPCIÓN	CONSUMO ANUAL (ml-gramos)	PRECIO MAXIMO (ml-gramos)	IMPORTE ESTIMADO ANUAL	PRESUPUESTO ANUAL (10%)
1	COHI1	Fórmulas completas oligoméricas hiperproteicas (peptídicas)	303.000	0,040200	12.181	13.399
2	CONO1	Fórmulas completas oligoméricas normoproteicas (peptídicas).	1.123.500	0,022600	25.391	27.930
3	CPHH1	Fórmulas completas poliméricas hiperproteicas hipercalóricas. Sin fibra	13.254.511	0,014500	192.190	211.409
4	CPHH2	Fórmulas completas poliméricas hiperproteicas hipercalóricas. Con fibra	3.773.926	0,016256	61.349	67.484

5	CPNH1	Fórmulas completas poliméricas normoproteicas hipercalóricas. Sin fibra	1.016.808	0,013950	14.184	15.603
6	CPNH2	Fórmulas completas poliméricas normoproteicas hipercalóricas. Con fibra	203.994	0,010918	2.227	24.520
7	CPNN2	Fórmulas completas poliméricas normoproteicas normocalóricas. Con fibra	103.508	0,010918	1.130	1.243
8	ESPEDH2	Fórmulas completas especiales para diabetes, hiperproteicas. Con fibra	2.701.296	0,020400	55.106	60.617
9	ESPEN1	Fórmulas completas especiales para nefropatías, normoproteicas. Sin fibra	82.800	0,025020	2.072	2.279
10	MESP1	Módulos espesantes	7.840.987	0,035950	281.883	310.072
11	MPEN1	Módulos de proteína entera	63.363	0,074763	4.737	5.211
TOTAL					652.452	739.767

- Anexo 3. Modelo de proposición económica:

LOTE	SUBTIPO	DESCRIPCIÓN	CONSUMO ANUAL (ml-gramos)	PRECIO MAXIMO (ml-gramos)	OFERTA ECONÓMICA (ml-gramos)
1	COHI1	Fórmulas completas oligoméricas hiperproteicas (peptídicas)	303.000	0,040200	
2	CONO1	Fórmulas completas oligoméricas normoproteicas (peptídicas).	1.123.500	0,022600	
3	CPHH1	Fórmulas completas poliméricas hiperproteicas hipercalóricas. Sin fibra	13.254.511	0,014500	
4	CPHH2	Fórmulas completas poliméricas hiperproteicas hipercalóricas. Con fibra	3.773.926	0,016256	
5	CPNH1	Fórmulas completas poliméricas normoproteicas hipercalóricas. Sin fibra	1.016.808	0,013950	
6	CPNH2	Fórmulas completas poliméricas normoproteicas hipercalóricas. Con fibra	203.994	0,010918	
7	CPNN2	Fórmulas completas poliméricas normoproteicas normocalóricas. Con fibra	103.508	0,010918	
8	ESPEDH2	Fórmulas completas especiales para diabetes, hiperproteicas. Con fibra	2.701.296	0,020400	
9	ESPEN1	Fórmulas completas especiales para nefropatías, normoproteicas. Sin fibra	82.800	0,025020	
10	MESP1	Módulos espesantes	7.840.987	0,035950	
11	MPEN1	Módulos de proteína entera	63.363	0,074763	

2º.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas en 30 días naturales a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Portal de Contratación de Navarra.

3º.- Trasladar esta Resolución a los miembros de la Mesa de Contratación; a la Intervención Delegada en el Departamento de Salud; a la Dirección de Gestión Económica y Servicios Generales, a la Subdirección de Farmacia y Prestaciones y al Servicio de Gestión de la Prestación Farmacéutica del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

Pamplona, siete de diciembre de dos mil veintitrés.

EL DIRECTOR GERENTE
DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA
Jesús Alfredo Martínez Larrea